



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00353701--UNC-ME#FCA

VISTO:

Las presentes actuaciones presentadas por el Dr. Ing. Agr. Manuel Ignacio VELASCO, por las cuales solicita Licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva, interino, en el Departamento de Recursos Naturales, unidad operativa: Cátedra de Química General e Inorgánica; y

CONSIDERANDO:

Que cuenta con los avales de la Coordinación de la Cátedra y de la Dirección Departamental.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Casa.

Que se tiene en cuenta el Despacho de las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder Licencia sin goce de haberes al Dr. Ing. Agr. Manuel Ignacio VELASCO, Leg. N° 21.266, en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva, interino, en el Departamento de Recursos Naturales, unidad operativa: Cátedra de Química General e Inorgánica, a partir del 1º de enero de 2026 y hasta el 28 de febrero de 2027 ó mientras duren sus funciones en la Universidad Nacional de Chilecito, La Rioja, lo que ocurra primero; en el marco de lo establecido en el Capítulo VII, Artículo 49, Apartado II, inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior 1222/14.

ARTICULO 2º: Disponer que el personal citado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56º modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal, y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido, comuníquese a la Coordinación de la Cátedra, a la Dirección Departamental y al interesado. Inclúyase en el Digesto de la UNC. Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.